



RESOLUCIÓN N° 724/2022/DG/SG/DPP

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ATENCIÓN AL USUARIO, DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY - DINACOPA.

Asunción, 31 de Mayo de 2022.-

VISTO: Los términos del Memorandum N° 21/2022, de fecha 19 de abril de 2022, por la cual, la Dirección de Planificación y Proyectos, solicita su parecer con relación al Manual de Procedimientos de Soporte Técnico y Atención al Usuario, a la Dirección de Tecnología.-

CONSIDERANDO: Que, mediante la Nota N° 18/2022/DPP, de fecha 25 de mayo de 2022, de la Dirección de Planificación y Proyectos, se solicita el Visto Bueno correspondiente para la aprobación del Manual de Procedimientos de Soporte Técnico y Atención al Usuario, de la Dirección de Tecnología.-

Que, de acuerdo a la Ley Nro. 4016/2010, en su Capítulo V "De la Estructura Organizacional de la Dinacopa", artículo 11, establece en uno de sus ítems "... la Dirección General, resolución mediante, establecerá el organigrama funcional de la Dinacopa, con las funciones y procedimientos correspondientes, de acuerdo con la necesidad de los servicios a ser prestados".-

Que, el Decreto N.° 32 de fecha 15 de agosto del 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay, nombra al Abg. LUIS FERNANDO SERVÍN COLMÁN, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.-

POR TANTO; En uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA

RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** el Manual de Procedimientos de Soporte Técnico y Atención al Usuario, de la Dirección de Tecnología de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay – DINACOPA, conforme el Anexo I, adjunto a la presente Resolución.-

Art. 2°: **DISPONER** que la Dirección de Tecnología actualice la información correspondiente del Manual de Procedimientos, en el sitio web de la DINACOPA, de manera a dar cumplimiento a la Ley N°5282/14, "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental".-

Art. 3°: **DISPONER** que por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos y de la Asesoría de Comunicación, se proceda a la difusión y socialización correspondiente.-

Art. 4°: **COMUNICAR**, a quienes corresponda, cumplido archivar.-



Abg. **CRISTIAN MIGUEL NÚÑEZ**
Secretario General



Abg. **LUIS FERNANDO SERVÍN COLMÁN**
Director General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay
Dinacopa.